

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en el Mineral de Cosalá

5 January 1843

Mineral de Cosalá, Sinaloa

Content:

Acta firmada en el Mineral de Cosalá para cumplir con la orden que acompañaba el decreto del 19 de diciembre se decidió secundar el pronunciamiento suscrito en Mazatlán, 5 de enero de 1843

En el Mineral de Cosalá cabecera del distrito de Morelos del departamento de Sinaloa a los cinco días del mes de enero de mil ochocientos cuarenta y tres, a consecuencia de superior orden del excelentísimo señor gobernador y comandante general de 31 de diciembre del año próximo pasado dispuso el señor prefecto don Rafael Ortiz de acuerdo con el señor comandante militar de esta plaza don Carlos Cruz de Echeverría se citasen a los jueces, oficiales y empleados de hacienda en el edificio que sirve de administración principal de tabacos, y hallándose reunidos los señores prefectos y comandante militar, jueces de paz don José Antonio Casillas y don José Fernández Tamayo, administrador de rentas unidas don José Ignacio Cruz de Echeverría, capitán de caballería permanente don Francisco N. Duque, alférez don Remigio Bernal, administrador de correos, don Jose Ordóñez Chávez, ensayador y contador tesorero don Jesús José Aguiar, administrador de la fábrica de tabacos don José María Eseverri e Iturrias, comandante interino del resguardo de tabacos don Quirino Cabanilla Guardas, don Eliseo Aragón, don Manuel Yrearte y don Francisco Corrales el señor prefecto tomó la palabra y expresó el motivo de la reunión dándose lectura de la superior orden ya citada que a la letra dice:

"Acompaño a vuestra señoría de orden superior dieciséis ejemplares del supremo decreto de 19 del corriente que ha sancionado los votos emitidos por el gobierno del departamento guarnición y empleados de este puerto manifestados en los documentos adjuntos a fin de que se sirva vuestra señoría mandar publicar el primero por bando nacional y remitir copias certificadas de las actas de adhesión de los pueblos de su distrito".

En seguida se dio cuenta con la representación dirigida al supremo gobierno de la nación y acta levantada el 26 de diciembre en el puerto de Mazatlán e impuesto de todo la junta el señor presidente [de] ella dijo que los señores que la componen expresan su opinión con franqueza sobre los cuatro artículos adoptados por el superior gobierno del departamento guarnición y empleados en el puerto de Mazatlán, el señor comandante militar expuso que por sí a nombre de la guarnición manifestaba estar ya adherido a los cuatro artículos adoptados el 25 de diciembre últimos en el puerto de Mazatlán que consecuente con los principios de urbanidad que siempre ha observado con la autoridad política había querido unir sus votos y los de sus compañeros en esta junta, pues que desde muy temprano el día de hoy los señores oficiales y tropa habían manifestado su aquiescencia a las superiores órdenes del excelentísimo señor gobernador y comandante general y solo ahora lo ratificaban; la junta por unanimidad prestó su voto adhiriéndose en un todo con lo que se concluyó el acto.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=397>